

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
7/2026	Pleno de la ONE	27/03/2026

Con fecha de 5 de febrero de 2026, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónica de la Oficina Nacional de Evaluación, la solicitud formulada por parte del Institut Barcelona Esports (IBE), organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, para la emisión del informe preceptivo establecido en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el "Contrato de concesión de servicios para la gestión del Centre Esportiu Municipal Turó de la Peira".

A partir de la información facilitada por el propio Institut Barcelona Esports, junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en fecha de 25 de febrero de 2026, por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

**Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL INFORME 26007 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 7/2026 EN RELACIÓN CON EL "CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRE ESPORTIU MUNICIPAL TURÓ DE LA PEIRA" DEL INSTITUT BARCELONA ESPORTS.**

El acuerdo se adoptó por la unanimidad de los presentes.

**CERTIFICADO**  
Número: 2026-0008 Fecha: 27/03/2026

Cód. Validación: 38YAVNDCDL5MD9FFSKKX52AH  
Verificación: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE

*Pablo Pascual Rodríguez*

La Presidenta de la ONE

*María Luisa Araújo Chamorro*

**CERTIFICADO**  
Número: 2026-0008 Fecha: 27/03/2026

Cód. Validación: 38YAWNDL5MDSFFSKKX52AH  
Verificación: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

